

BAQUEDANO, 25 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1507

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2695 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la licitación denominada "Mejoramiento y Hermoseamiento plaza, Localidad de Baquedano" ID 3847-47-LP12.
2. Decreto Exento N° 159 de fecha 17 de Enero de 2013, que adjudica licitación pública denominada "Mejoramiento y hermoseamiento plaza, localidad de Baquedano." ID 3847-47-LP12 a Ing. Cristian Alberto Gaete Matus EIRL. Rut 76.325.050-4.
3. Decreto Exento N° 303 de fecha 01 de Febrero de 2013, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Cristian Alberto Gaete Matus EIRL. Rut 76.325.050-4.
4. Decreto Exento Nro. 1162 de fecha 16 de Mayo de 2013, que aprueba addendum de Contrato N°1 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Cristian Alberto Gaete Matus EIRL. Rut 76.325.050-4.
5. Carta Solicitud del Adjudicatario, en la cual solicita documentación para aumento de nueva potencia eléctrica otorgada por parte de Elecda.
6. Lo señalado en el artículo 9 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario dejar establecido mediante decreto exento la nueva potencia eléctrica con la que cuenta la plaza principal de la localidad de Baquedano, después de haber ejecutado Proyecto de "Mejoramiento y hermoseamiento plaza, localidad de Baquedano."

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Nueva Potencia Eléctrica de **8.8 KW EN BAJA TENSION (220V)** de plaza principal en calle Jaime Guzmán s/n, Comuna de Sierra Gorda.
2. **IMPUTESE** A la cuenta presupuestaria Subtitulo 215, Ítem 22, Asignación 05, Sub asignación 001, electricidad.
3. **COMUNÍQUESE** A los Departamentos de Control, Administrador Municipal, Administración y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCAJOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/RGC

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- Administrador
- Secoplac


REGIONAL DE SIERRA GORDA
SECRETARIA DE CONTROL
DE 20